



Tambien se acuerda que este Recaudador nombrado haga ingresos de la totalidad que tenga cobrada en Areas municipales, mensualmente, y ademas tantas veces las necesidades del municipio lo exijan y sea requerido para ello, quedando facultado la Corporacion a retirarle los valores (en existencia) que tenga en su poder, siempre que lo crea oportuno, sin que este pueda exigir indemnizacion alguna, y sin que este nombramiento le de derecho a otros, pues el mismo queda hecho con caracter provisional.

Seguidamente se procede ha hacerle cargo a este recaudador nombrado anteriormente y presente sesion, D. Juan Moreno Borquero, segun detalle a continuacion; a saber

|   |              |           |
|---|--------------|-----------|
| Utilidades correspondientes al año de 1939. | pesetas      | 2304-45   |
| id.   | id. id. 1940 | 6655-54   |
| id.   | id. id. 1941 | 4093-92   |
| id.   | id. id. 1942 | 10.419-38 |
| id.   | id. id. 1943 | 11.096-18 |
| id.   | id. id. 1944 | 12.485-70 |
| Total cargo                                 |              | 57.055-20 |

Haciendo el presente cargo segun queda demostrado y que se le hace al nuevo Recaudador nombrado en la presente sesion D. Juan Moreno Borquero por el concepto de utilidades y correspondiente a los años que se indican a la suma de sesenta y siete mil cincuenta y cinco pesetas con veinte centimos, de cuyos valores en este acto se le hacen entrega a este Recaudador, firmando con nosotros en prueba de ello y de los compromisos que contrae en su interrogatorio, la presente acta entre parientes

de existencias no vale

Tambien se acuerda aprobar los pagos realizados hasta la fecha, por estas Areas municipales.

A no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion, la que firman todos los tres asistentes de que certifica



  




